

Con fecha 4 de **Venta** de 1894 y

ante el Notario que firmó dicha Cédula  
 Doña María Sanjurjo de las Casas  
 y otros de las Casas

à favor de

Don Rigoberto Albors Montllor

el cual por escritura de compraventa con  
 fecha de 18 de Agosto de 1894, se vendió a  
 Don Rigoberto Albors Montllor  
 un terreno en la ciudad de Algeciras, perteneciente a  
 la finca de San Juan de los Rios, y para  
 servir de un edificio de la ciudad,  
 más situado en terreno de la  
 ciudad de Algeciras, perteneciente a  
 la finca de San Juan de los Rios,  
 con 87, 16 del centímetro del fin, más  
 tanto que la medida con el  
 fin propio del con  
 perteneciente Don Rigoberto Albors  
 Montllor, por la finca con  
 la medida de 87, 16 metros  
 más y por igualdad con  
 finca del referido Don Rigoberto  
 Albors, con la medida de su finca  
 la parte cubierta 665 metros 12 cen  
 tímicos cuadrados y la descubierta

Vente

Donna Maria Campar de la Cruz

g. otava

si fueren

Don Agostino de la Cruz

Con fecha 4 de Septiembre de 1894 y  
ante el Notario que fue de esta Ciudad  
Don Miguel Gosalber Gibert los Señores  
Doña Maria Saupier de las Casas;  
Doña Luis Gosalber Saupier;  
Don Francisco Gosalber Saupier;  
Doña Josefa Gosalber Saupier;  
Doña Ana Gosalber Saupier;  
Y Don José Leguera Domenech como  
apoderado de Doña Maria del Car-  
men Gosalber Saupier, vendieron a  
Don Rigoberto Albors Montllor  
dos decimas partes en comun y proin-  
diviso de un edificio de maqui-  
nos, situado en termino de esta  
ciudad de Aleg, partida de Co-  
tes bajo, señalado con los núme-  
ros 57 y 58 del catastro del Sur, lin-  
dante por la derecha con el mo-  
lino papelerero propio del com-  
prante Don Rigoberto Albors  
Montllor, por la izquierda con  
la Arada denominada de  
Merita, y por espaldas con tierras  
muertas del referido Don Rigoberto  
Albors; conteniendo de superficie  
la parte cubierta 665 metros 12 cén-  
timetros cuadrados; y la descubierta

1897  
y enanchos 581 metros 54 centímetros  
cuadrados; formando tres artefactos,  
dos para colocación de ma-  
quinas y uno para la de bata-  
nes con sus accesorios; con dese-  
cho a utilizar el agua del río de  
Alay para el movimiento, de-  
radio también de agua para  
y para por el enanchero en  
frada de los herederos de don  
Agustín Albors, con los demás  
derechos a estas fincas parti-  
ciantes

Vendieron una nota cada uno  
de las dos dicirnas

Libre de todo gravamen  
La venta se llevó a efecto por  
el precio de 4800 ptas a partes iguales

(Guarta. tomo 103, libro 15 = folio 49. n.º 1392. incomp. 11.º  
tomo 46 libro 26 = folio 224. fin.º n.º 1329 dup. incomp. 1.º a.)  
tomo 286, libro 12, folio 89. n.º 1329. incomp. 18